

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26049 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 881/2020, con NIG 1102042120200006125, por auto de 25 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el cauce abreviado, al deudor don Joaquín Enciso Pena, con NIF 50398464J, con domicilio en carretera La Ina km. 2,5, La Graduela L8, Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Jesús Díaz Díaz, con domicilio postal en calle Diego de Alvear, número 1, San Fernando, y correo-electrónico ediaz@icadiznet.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Romero Chamorro.

ID: A210033788-1